



ANUNCIO

La Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Decreto dictado con fecha 17 de agosto de 2025, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 3252/2024/RH RELATIVO A APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, TRES PLAZAS DE SUBINSPECTOR/A TRIBUTARIO/A, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE DE TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A2, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023, DOS DE ELLAS POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y UNA RESERVADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 26 de marzo de 2025, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de **tres plazas de Subinspector/a Tributario/a**, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos/as Medios/as, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A2: dos plazas por el turno de acceso libre y una reservada al turno de discapacidad y mediante el sistema de concurso oposición, cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 49, de fecha 23 de abril de 2025. El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 129, de 29 de mayo de 2025.

II.- Mediante Decreto de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, dictado con fecha 4 de julio de 2025, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo indicado, confiriendo un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de dicho acto, a fin de que el aspirante excluido provisionalmente subsanara el motivo que dio lugar a su exclusión, así como para que los interesados/as cuyos datos hayan sido omitidos en las listas provisionales, si los hubiera habido, pudieran alegar la omisión y solicitar su admisión definitiva, justificándolo documentalmente, pudiendo, asimismo, solicitar la corrección de los errores en la transcripción de los datos con que figuraran en las listas, si los hubiera habido.





La publicación del anuncio del referido Decreto tuvo lugar en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 84 del día 14 de julio de 2025, quedando determinado el plazo de subsanación desde el día 15 a 28 de julio de 2025, ambos inclusive.

III.- En dicho plazo el aspirante provisionalmente excluido, Don Sullivan Pérez Mesa, con D.N.I. nº ***7194**, presenta instancia a la que acompaña los documentos precisos para subsanar los motivos de exclusión provisional.

IV.- Los/as siguientes aspirantes presentan escritos poniendo de manifiesto la omisión de sus datos en las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as. Aportan justificante de la presentación de sus instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo dentro del plazo conferido a tal finalidad:

APELLIDOS		NOMBRE	D.N.I./N.I.E.
FERRAIRO	MUÑOZ	MARIA TERESA	***2345**
PESTANO	HERNANDEZ	ALBERTO	***4465**

V.- La aspirante provisionalmente admitida, Doña María Alfaro Sánchez, con D.N.I. nº ***6242**, solicita la corrección del nombre con el que figura en la lista provisional de aspirantes admitidos/as.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-La Base Quinta de las que rigen el procedimiento selectivo dispone: *“Finalizado el plazo de subsanación, la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as diferenciados/as, en su caso, por turnos, la cual será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia. En la publicación de la lista definitiva se señalará el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y, en su caso, se indicará el orden de actuación de los/as aspirantes que resulte del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, al que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; así como la admisión (o no) de las solicitudes de adaptaciones presentadas por los/as aspirantes con discapacidad.*

Los errores de hecho que pudieran advertirse en dichas listas podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de el/la interesado/a.

Con carácter meramente informativo y subordinado a lo publicado en el Boletín Oficial expuesto, las Resoluciones a que se hace referencia en los párrafos anteriores se harán públicas, además de por el medio indicado, a través del Tablón de Edictos Corporativo y la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

(<https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/publicaciones/empleo-publico>).”

II.- Se propone corregir el error de transcripción advertido en los datos con los que figura Doña María Alfaro Sánchez, con D.N.I. nº ***6242** en la lista provisional de aspirantes admitidos/as.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621774216306621 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



III- El Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos verifica que los/as siguientes aspirantes cuyos datos fueron omitidos en las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, presentaron solicitud de participación en el presente proceso selectivo dentro del plazo establecido para ello, a las que unieron la totalidad de la documentación acreditativa de poseer los requisitos exigidos en las Bases para participar en el proceso selectivo. Por ello se propone su admisión definitiva, en el turno de acceso libre:

APELLIDOS		NOMBRE	D.N.I./N.I.E.
FERRAIRO	MUÑOZ	MARIA TERESA	***2345**
PESTANO	HERNANDEZ	ALBERTO	***4465**

IV.- Orden de actuación de los aspirantes.-

La Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de julio de 2025, (publicada en el BOE nº 184, de 1 de agosto de 2025) por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, dispone que en todas las pruebas selectivas que se celebren desde el día siguiente a la publicación de dicha Resolución, el orden de actuación de los/as aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “U”. En el supuesto de que no exista ninguno, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra inmediata siguiente y así sucesivamente.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Admitir definitivamente a los/as aspirantes que lo fueron provisionalmente, así como a Don Sullivan Pérez Mesa, con D.N.I. nº ***7194**, que en el plazo de presentación de instancias subsanó el motivos que dio lugar a su exclusión provisional.

SEGUNDO.- Admitir definitivamente a los/as aspirantes que a continuación se indican, que presentaron instancia solicitando participar en el presente proceso selectivo dentro del plazo previsto para ello, aportando la documentación exigida en las Bases acreditativa de poseer los requisitos previstos en las Bases para ser admitidos/as y que fueron omitidos por error:

APELLIDOS		NOMBRE	D.N.I./N.I.E.
FERRAIRO	MUÑOZ	MARIA TERESA	***2345**
PESTANO	HERNANDEZ	ALBERTO	***4465**

TERCERO.- En consecuencia, la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de **tres plazas de Subinspector/a Tributario/a**, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos/as Medios/as, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A2, queda aprobada de la siguiente manera:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621774216306621 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

**TURNO DISCAPACIDAD****ADMITIDA:**

APELLIDOS		NOMBRE	D.N.I./N.I.E.
MENESES	NAVARRO	VIOLETA	***2031**

EXCLUIDOS/AS:

Ninguno.-

TURNO LIBRE**ADMITIDOS/AS:**

APELLIDOS		NOMBRE	D.N.I./N.I.E.
AFONSO	CURBELO	EVA MARIA	***8594**
ALFARO	SANCHEZ	MARÍA	***6242**
BLAZQUEZ	MUREZ	JOSE ANTONIO	***9283**
BORQUE	BARRERA	DAVID	***0815**
BOTELLA	COLLANTES	ROSALIA MATILDE	***0096**
CABRERA	HERNANDEZ	JAVIER JOSE	***5970**
CORREA	DIAZ	SERGIO	***3405**
DOMENECH	GONZALEZ	JAVIER	***2403**
FERNANDEZ	EXPOSITO	JOSE MIGUEL	***6125**
FERRAIRO	MUÑOZ	MARIA TERESA	***2345**
FERRAIRO	MUÑOZ	SONIA	***9682**
FORTES	CARRILLO	MIGUEL	***4035**
FRIAS	MOLINA	YOLANDA	***7800**
GARCIA	DE MERLO	FERNANDO	***2034**
GARCIA	MARTIN	RAQUEL YURENA	***6584**
GONZALEZ	CEDRES	ITAHISA	7872790**
HERNANDEZ	DELGADO	NATALIA	***3747**
HERRERA	PERDOMO	MARIA ELENA	***5475**
LOPEZ	GONZALEZ	JUAN	***8314**
ORDOÑEZ	GIRALDO	JOSE MARCEL	***9629**
PEREZ	BOTELLA	CAROLINA	***1970**
PEREZ	MESA	SULLIVAN	***7194**
PESTANO	HERNANDEZ	ALBERTO	***4465**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621774216306621 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



APELLIDOS		NOMBRE	D.N.I./N.I.E.
RODRIGUEZ	DOMINGUEZ	LAURA	***2255**
SUAREZ	PLASENCIA	DAVID	***5895**
TRUJILLO	BERRIEL	ANA	***2393**
VELO	SEGREDO	MARIA DEL MAR	**4557**

EXCLUIDOS/AS:

Ninguno.-

CUARTO.- Admitir las adaptaciones solicitadas por la aspirante definitivamente admitida por el turno de discapacidad.

QUINTO.- El orden de actuación de los/as aspirantes se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra “U”.

SEXTO.- El primer ejercicio de la fase de oposición, de naturaleza práctica, se celebrará el **día 21 de octubre de 2025, a las 9:00 horas**, en el Centro Municipal de Formación y Empleo (Antiguo Colegio de Educación Infantil y Primaria Tena Artigas), sito en la Calle Francisco García Talavera, nº 1 de esta Ciudad.

SÉPTIMO.- El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Edictos y en la página web municipal.

OCTAVO.- Notificar al Tribunal Calificador del proceso selectivo.

NOVENO.- El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el/la solicitante y otros posibles interesados/as, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.”

Lo que se hace público para general conocimiento.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621774216306621 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>